



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2022-MDL

Lince, 21 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 17 del artículo 20° de la mencionada ley señala que, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 176-2022-MDL, de fecha 20 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal, precisa lo siguiente: *"Habiendo transcurrido más de dos años de que la Oficina de Administración y Finanzas asumiera la encargatura de la Subgerencia de Tecnología de la Información, consideramos necesario y oportuno que esta encargatura sea asumida por la Oficina de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es en ese sentido, que agradeceré proceder a generar las Resoluciones de Alcaldía respectivas";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2022-MDL, de fecha 21 de octubre de 2022, se resuelve: *"Dejar sin efecto a partir del 01 de noviembre del año en curso, la Resolución de Alcaldía N°121-2020-MDL, que encargo a partir del 16 de noviembre de 2020, al CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO, las funciones de Subgerente de Tecnologías de la Información, en adelante Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Edilicia";*

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir del 01 de noviembre del año en curso, al Econ. CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

DALILA GERMAINE CALLE CASTILLO
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LINCE

VICENTE AMABLE ESCALANTE
ALCALDE